

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### GUARDIA CIVIL

#### Reintegro a la Escala

En virtud de las atribuciones concedidas en el artículo 1.º de la Ley de 13 de Diciembre de 1943, previo informe del Consejo Superior del Ejército, se admite el recurso de súplica interpuesto por el capitán de la Guardia Civil D. Manuel Muñoz Filpo, contra el Orden de este Ministerio de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que se dispuso pasara a la situación de retirado por aplicación del artículo 1.º de la Ley de 12 de julio de 1940, siendo reintegrado a la Escala activa de su Cuerpo, en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 26 de enero de 1944 (D. O. núm. 22).

Madrid, 3 de julio de 1946.

DÁVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal.

#### INFANTERÍA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Francisco Escaño Cuenca.

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

### CABALLERÍA

#### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, al coronel de Caballería don José Vallejo Nájera, secretario del Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 55, al coronel de Caballería (Escala complementaria) don Julián García Vabuena, secretario de la Junta General de Defensa Pasiva de Palencia.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de coronel secretario del Gobierno Militar de Madrid por coronetes de Caballería.

Las instancias de los solicitantes, curadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 2 de julio de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Pasa destinado a la Subinspección de los Regimientos Independientes de Caballería, en comisión y sin derecho a dietas, con arreglo a lo que determina el apartado a) del artículo 5.º de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. número 113), el teniente coronel de Caballería D. Domingo Castresana Montero, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agraciado a Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 2 de julio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal correspondientes a la plantilla evenal suplenitaria, anunciadas por Orden de 5 de junio de 1946 (D. O. núm. 130), pasan destinados a los Centros que se indica, el jefe y oficial de Caballería (Escala complementaria) que a continuación se relacionan.

*Al Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar*

Capitán de Caballería (E. C.) don Isaac Calcedón Ruiz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*A la Caja de Recluta número 5*

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Gregorio Trinidad Pérez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión no ya anunciadas por Orden Circular de 1.ª de julio de 1946 (D. O. número 126), pasan destina los a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1*

Brigada de Caballería D. Julián Martín Sanz, en comisión en el mismo (Derecho preferente.)

Otro, D. Miguel Jover Candel, de Regimiento Dragones Amansa número 5.

Otro, D. Julio Rodríguez Quevedo disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2*

Brigada de Caballería D. Ramón López Berrocal, en comisión en el mismo (Derecho preferente.)

Otro, D. Virgilio Díaz Imedio, en comisión en el Grupo de Regulares de Caballería de Mérida núm. 2.

Otro, D. Manuel Cuadrado Medina, en comisión en la quinta Agrupación de Colonias Militarizadas Penitenciarías.

Otro, D. Elías Fernández Matute, en comisión en la Agrupación de Colonias Penitenciarías Militarizadas.

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3*

Brigada de Caballería D. José R. Iz García, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Vicente de Francisco Utrilla, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. César O'iva Pantagüa, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Rodríguez Giménez, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Miguel Crespo Gil, en comisión en el Grupo de Dragones Alámbra.

#### *Al Regimiento de Caballería Dragones de Pania núm. 4*

Brigada de Caballería D. Restituto Merino Antón, en comisión en el mismo (Derecho preferente.)

Otro, D. José Valverde González, en comisión en el Escuadrón de Ametralladoras Brigada Mecanizada (Derecho preferente.)

Otro, D. Aquilino García Martín, en comisión en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Anastasio Bejar Martínez, en comisión en la tercera Agrupación de Colonias Penitenciarías Militarizadas.

#### *Al Regimiento de Caballería Dragones Amansa núm. 5*

Brigada de Caballería D. Primitivo Prieto Bermejo, en comisión en el mismo (Derecho preferente.)

Otro, D. Pedro González Machado, en comisión en el Cuartel General, segunda Brigada de Caballería. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Molero Fernández, en comisión en el Regimiento de Dragones Villarrobledo núm. 6.

#### *Al Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6*

Brigada de Caballería D. Antonio Alcanalidas Chamuzo, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Carretero Colazo del Regimiento de Cazadores Farnesio número 12.

Otro, D. Higinio Bnavente Ruiz disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7*

Brigada de Caballería D. Luis García Torres, en comisión en el mismo (Derecho preferente.)

Otro, D. Domingo Vaseiro Fernández, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. José León Ruiz, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Rodríguez Moreno, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8*

Brigada de Caballería D. Francisco Marco Galán, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Bernabé Soto Cifio, en comisión en la Compañía de Defensa Química de Baleares.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, en comisión en el Grupo de Dragones Alámbra.

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Nunsencia núm. 9*

Brigada de Caballería D. Antonio Pérez Berrocal, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

#### *Al Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10*

Brigada de Caballería D. Angel Larrosa Vintamil, en comisión en el mismo (Derecho preferente.)

Otro, D. Rafael Langa Feribáñez, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11*

Brigada de Caballería, D. Martín Rubio Gómez, en comisión en el mismo (Derecho preferente.)

Otro, D. Francisco Blanca Piñán, en comisión en el mismo (Derecho preferente.)

Otro, D. Máximo Martínez Arnáiz, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Urbistond Mayor, del Regimiento de Dragones Villarrobledo núm. 6.

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12*

Brigada de Caballería D. David López López, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Eusebio Cillo Cáceres, del Grupo de Dragones de Alámbra.

Otro, D. Benigno Bravo Fernández, del Regimiento de Sagunto núm. 7.

Otro, D. Lorenzo García Alonso, en comisión en la Tropa de la Casa Militar de S. E. y su reserva simo.

Otro, D. Antonio Pérez Torres, en comisión en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13*

Brigada de Caballería D. Máximo Quintero González, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Feliciano Gámez Timón, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Castilla Fernández, en comisión en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Cecilia Balver Iglesias, en comisión en el Regimiento de Caballería de Castillejos núm. 10.

#### *Al Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14*

Brigada de Caballería D. Manuel González Sáchez, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Alfonso Domínguez Aceitero, en comisión en la 6.ª Agrupación de Colonias Penitenciarías Militarizadas.

#### *Al Regimiento de Caballería Dragones Alcañete núm. 15*

Brigada de Caballería D. Manuel Lasmarías Andreu, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan García Gamí, en co-

misión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. David López Fernández, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Ferrer Lamata, del Regimiento de Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Juan Cacho García, en comisión en el Regimiento de Caballería de Santiago núm. 1.

Otro, D. Fermín Díaz Pizarroso, en comisión en el Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14.

#### Al Grupo de Dragones Alfambra

Brigada de Caballería D. Santiago Rodríguez Navarro, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Candido Chinchón Sanz, en comisión en la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. José Tomás Cordero, en comisión en la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Pedro Berrocarral Dorado, disponible forzoso en Marruecos.

#### Al Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos

Brigada de Caballería D. Damían Ortega González, en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Duarte Navarrete, del Regimiento de Caballería Dragones Alcañara núm. 15.

Otro, D. Antonio Martínez Cruz, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Andrés Egido Gutiérrez, en comisión en la Mehala Jaifaná de Tetuán núm. 1.

#### FORZOSOS

#### Al Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1

Brigada de Caballería D. Pedro Román Fernández, en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

#### Al Regimiento de Caballería Cazadores de Villavieja núm. 6

Brigada de Caballería D. Gerardo Clemente Magro, en comisión en el Regimiento de Caballería de Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Leoncio Cela Fernández, en comisión en el Regimiento de Caballería de Cazadores Talavera núm. 13.

#### Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Brigada de Caballería D. Salvador Poza Poza, en comisión en el Regimen-

to de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Lorenzo García Alonso, en comisión en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.

Otro, D. Antonio Molina Romero, en comisión en el Estado Mayor de la 2.ª Región Militar.

#### Al Regimiento de Caballería Cazadores Nuhancha núm. 9

Brigada de Caballería D. Tomás Borzosa Sahagún, en comisión en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Ségovia.

Otro, D. Rafael Reina Zamera, en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Luis Magdalán Corrés, en comisión en el Depósito Central de Remonta. (Destacamento de Barcelona.)

Otro, D. Angel Ezquer Pérez, en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2.

Otro, D. Juan Jorge Rodríguez, en comisión en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 1 de julio de 1946.

#### DÁVILA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y en las condiciones que determinan el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Caballería don Salvador Gallo Aguilera, que se encontraba en la situación de disponible forzoso en la misma Región Militar.

Madrid, 27 de junio de 1946.

#### DÁVILA

#### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL núm. 232) e Instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

3.000 pesetas al teniente coronel de Caballería D. José González Sarriá,

del quinto Depósito de Sementales, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Caballería D. José Carravilla Torre, de Regimiento de Caballería Cazadores Castrava núm. 2, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas a teniente coronel de Caballería D. Lázaro de los Diez Quijada, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Caballería D. Alfredo Mediavilla Garrido, del Regimiento de Caballería de Cazadores Castrava núm. 2, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al comandante de Caballería D. Miguel García Ortiz, del sexto Depósito de Sementales, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veintinueve años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al comandante de Caballería de S. E. M. don Luis Carmona Fabregas, del Gobierno Militar de Melilla, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

3.500 pesetas al comandante de Caballería (Escuela complementaria) don Arturo Villanueva López, del Regimiento de Caballería Dragones Alcañara núm. 15, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al comandante de Caballería D. Miguel García Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Rafael Romero Candau, del Depósito de Recría y Doma de Melilla, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Enrique Barran Salado, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Ramón Campaña Manchego, del Regimiento de Caballería Dragones Pava núm. 4, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Rafael Pérez Caballero, del sexto Depósito de Sementales, a par-

tar de 1 de enero de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Francisco García Cabañas San Julián, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.500 pesetas al capitán de Caballería D. Mariano Sendino Sotos, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

3.000 pesetas al capitán de Caballería D. Lucio Sáez Aranz, del Regimiento de Caballería de Cazadores España núm. 11, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Luis Sánchez Costa, del Regimiento de Caballería de Cazadores Numancia núm. 9, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

2.000 pesetas al capitán de Caballería D. Juan L. Vozmediano Urriñola, del Regimiento de Caballería de Cazadores Montesa núm. 3, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería D. Luis Sierra Almestre, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. José Fernández de Landa García, del Grupo de Automovilismo del Cuerno de Ejército VIII, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

1.000 pesetas al capitán de Caballería D. Mariano Greiset Mignuel, del quinto Depósito de Sementales, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar diez años desde su ascenso a sargento de complemento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería (E. C.) don Manuel Millán Cruz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería (E. C.) don Claro Rodríguez Gómez, en situación de supernumerario sin sueldo en la 3.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán de Caballería (E. C.) don Antonio Rodríguez

López, del 7.º Depósito de Sementales, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de Caballería (E. C.) don Aurelio Zorzano Nájera, de los Juzgados Militares de Zamora, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de Caballería (E. C.) don Antonio Clemente de Paz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de Caballería (E. C.) don Sebastián Vázquez Gorjón, del Depósito de Beceña y Doña de Reija, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán de Caballería (E. C.) don Teófilo Puente Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán provisional de Caballería D. Juan Sanz Reizach, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al capitán provisional de Caballería D. Rafael Madariaga Heredia, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 15, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los alféreces especialistas (picador) que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 28 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 233) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos en las fechas que se señalan:

2.500 pesetas al alférez especialista (picador) D. José Vázquez Gorjón, del Tercio Don Juan de Austria, 3.ª de La Legión, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al alférez especialista (picador) D. Juan Castillo Pascual, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al alférez especialista (picador) D. Silverio Casado Pardillo, de la Escuela Central de Educación Física, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se asciende al empleo de capitán provisional, con la antigüedad de 23 de enero de 1943, al teniente de Caballería D. Basilio Zamora Martínez, destinado en la Yeguada Militar de Córdoba, colocándose a continuación del de igual empleo D. Manuel Varas Blázquez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; de 27 de febrero de 1927 y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de capitán de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de septiembre de 1945, al teniente de dicha Escala D. Joaquín Sarricena Losada, continuando en la situación de licenciado en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente auxiliar de Caballería, con antigüedad de 1 de enero de 1945, el brigada de Caballería don Gabriel Martínez Ortiz, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5, y colocándose a continuación de D. José Martínez Hernández, cesando en su actual destino con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 5 de octubre de 1943 (D. O. núm. 230), pasando a la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Or-

den de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), por encontrarse prestando sus servicios en la Fiscalía Superior de Tasas.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

Por haber cumplido en el empleo la efectividad que determina el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara apto para el ascenso y es promovido a empleo de teniente auxiliar de Caballería con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada de Caballería D. Ezequiel Pascual Marcial, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa número 5, en plaza de teniente auxiliar, colocándose a continuación de D. Victoriano Mendoza Bejarano, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende a maestro y cabo de Banda, respectivamente, al cabo de Banda don José García Solís, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13, y trompeta José González Flores, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, disfrutando en el nuevo empleo la antigüedad de 16 de junio de 1946, continuando en su actual destino hasta que se asigne el planilla que proceda correspondientes en las vacantes que se anuncian.

Madrid, 2 de julio de 1946.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1946, el teniente remontista D. Enrique Ortiz Luna, con destino en la Yeguada Militar de Córdoba, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al aférez especialista paradista D. Enrique Mota Sánchez, destinado en el Sexto Depósito de Semántales.

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

### ARTILLERÍA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el coronel de Artillería de la Escala complementaria don Carlos de Souza y Riquelme, en situación de disponible forzoso en dicha Región Militar y prestando sus servicios en la Subdelegación núm. 4 de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, nombrado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1941 (R. O. del Estado núm. 28).

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del corriente mes, el coronel de Artillería de la Escala complementaria don Pedro Anadón Mayayo, destinado como representante del Patronato de Huérfanos en la plaza de Burgos y su provincia, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, en Marruecos, plaza de Ceuta, el maestro amarrero de la 2.ª Sección, 2.ª Subsección, Grupo C, del

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Antonio García Sánchez, con destino en el Batallón de Transmisiones del Ejército de Marruecos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

#### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 32, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los Coronels de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días; contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telegrama los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

#### Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficial de la Escala activa de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad del día 21 de junio de 1946, los que quedan en las situaciones o destinos que también se señalan:

Comandante de Artillería D. Fernando Mexía Carrillo, del Regimiento de Artillería núm. 24, ascendiendo en la vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Pedro Chacón Valdecañas, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Logroño).

Capitán de Artillería D. Manuel Esquivias Franco, alumno de la Escuela de Estado Mayor y ascendiendo en la vacante producida por el ascenso del comandante D. Fernando Mexía Carrillo, continúa en la misma situación en el citado Centro de Enseñanza. Este ascenso es con carácter condicional, con arreglo a

lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22).  
Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con carácter condicional, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 23), al capitán de Artillería de la Escala activa D. Manuel Enxabio Arias-Cagnón, del Regimiento de Artillería núm. 46; asciende en la vacante producida por el fallecimiento del comandante D. José Oliveda Medrano, con antigüedad del día 25 de junio a 1946, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Vitoria).

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

## Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relaciona, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Comandante de Artillería D. Severiano Agud Morales, del Regimiento de Artillería núm. 3, con doña Aurora Gomez Díez.

Capitán de Artillería D. José Nieto Tejedor, de la Escuela de Aplicación y Tiro, Sección Campaña, con doña Antonia Cuartero Cuesta.

Otro, D. Juan Muñizquez Ayala, afincado de la Escuela Politécnica, con doña Esther Pérez-Soriano Conde.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

## Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 1933 (C. L. número 347), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro, a los del mismo empleo de la Escala activa, al teniente de la Escala de complemento de Artillería D. Enrique Cuervo Arango y

González Carbajal, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en Alicante.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

## Destinos

Con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se cita a los destinos eventuales de complemento de Artillería que tienen terminada su carrera civil y que a continuación se relacionan.

Dicha período de seis meses les será contado día por día a partir de aquel en que efectúen la incorporación a su destino, debiendo cesar automáticamente en ellos por disposición de sus respectivos jefes de Cuerpo al finalizar el mencionado período, salvo que les correspondía continuar como movilizados, concediéndose prórroga para permanecer en filas por otros tres meses, a los que voluntariamente lo soliciten, dando cuenta en todos los casos a este Ministerio.

## VOLUNTARIOS

## Regimiento de Artillería núm. 2

Don Juan Barisa Santacreu.  
Don Enrique Rodríguez Luaces.

## Regimiento de Artillería núm. 3

Don Luis Suay Artal.  
Don Rafael Ródenas Díaz.

## Regimiento de Artillería núm. 5

Don Luis Munoa Rodríguez.

## Regimiento de Artillería núm. 6

Don Miguel Florit Anglada.

## Regimiento de Artillería núm. 7

Don Enrique Martí Tusquets.  
Don Ignacio Arencibia Miranda.

## Regimiento de Artillería núm. 8

Don Tomás Martín Coll.  
Don José Escalá Aisceda.

## Regimiento de Artillería núm. 9

Don Ricardo Echeagaray Pagola.  
Don José Villa Rodríguez.  
Don José Chavarría Gaudía.  
Don Alvaro Moreno Elosegui.  
Don Heliodoro de la Iglesia Arcos.  
Don Salvo Carreras Arau.  
Don Roberto Jaén Zárzate.

## Agrupación Especial de Artillería Costera de Cataluña

Don Agustín Bassols Llopart.  
Don José Sustacha Blasco.  
Don Pedro Orpi Fàbr gas.  
Don Juan Cuxar Vives.  
Don Félix Ribera Herán.  
Don Juan Riba Valicells.  
Don Mauricio Juan Morera.  
Don José Poquet Trigo.  
Don Alberto Casanet Puig.  
Don Juan Carne Camprodón.  
Don Alfredo Arola Pons.  
Don Antonio Rabentos Laguna.

## Regimiento de Artillería núm. 11

Don José Alonso Lafuente.  
Don Jesús Belzunce Luasti.  
Don Venancio Gaitía Muncha.  
Don Guillermo Díez-Canedo Orgaz.

## Regimiento de Artillería núm. 14

Don Manuel Rodríguez Gamazo.

## Regimiento de Artillería núm. 17

Don Manuel Tapia Romero.

## Regimiento de Artillería núm. 19

Don Luis Pascual Vallecillo.  
Don César Fallola Carro.  
Don Ramón Lengarín Gallastegui.

## Regimiento de Artillería núm. 20

Don Bernardo Otiz Gómez.  
Don Antonio Echevarría López.  
Don Julio Ferrer Mora.  
Don Antonio Pérez Tola.  
Don Ernesto Saenz de Boruaga Vicente.

Don Oscar de Diego de la Rosa.  
Don José Araujo Ferrández.

## Regimiento de Artillería núm. 21

Don Luis Agullo Esteban.  
Don Andrés Martín Ramos.  
Don Clemente Sarrasua Martínez.  
Don Víctor Gou Carreras.  
Don Enrique Ferrer Marot.  
Don Emilio Moreno Andueza.  
Don Jorge de la Torre Buronat.  
Don Alberto Laguarda Clapes.

## Regimiento de Artillería núm. 22

Don Ricardo Estefanell Soia.  
Don Joaquín Goxens Solé.  
Don Francisco Maristany Figueras.

## Regimiento de Artillería núm. 25

Don José Gabillondo Isasmendi.  
Don Eduardo Saenz de la Maza Maestu.

Don Antonio Mañero Goiburu.

## Regimiento de Artillería núm. 26

Don José Muñiz Simón.

**Regimiento de Artillería núm. 29**

Don José Sánchez Romo.  
Don José Zaporta Beltrán.

**Regimiento de Artillería núm. 41**

Don Eugenio Gómez del Barrio;  
Don Francisco García Dana.  
Don Julio López Herrero.  
Don José Sánchez-Vilches Requejo.

**Regimiento de Artillería núm. 43**

Don Bernardo Lafuente Ferriols.  
Don Arsenando Beltrán Sanz.  
Don Francisco Lara Martínez.  
Don Antonio Sierra Encuentra.

**Regimiento de Artillería núm. 44**

Don Jaime Brotons González.  
Don Salvador Naves Janer.  
Don Alfonso Enseñat Badías.  
Don Fernando Galofre Felchi.

**Regimiento de Artillería núm. 45**

Don Manuel Sánchez Casanova.  
Don Pedro Lain Bayo.  
Don Melchor Rodrigo Mateo.  
Don Mario Suso Mezquita.

**Regimiento de Artillería núm. 47**

Don Faustino Ramos Díez.  
Don Aurelio González Alvarez.  
Don Julián Catalina Laguna.  
Don Eudoxio Anta Peláez.

**Regimiento de Artillería núm. 48**

Don Luis Ballesteros del Barrio.  
Don Francisco Rebollo Sanz.

**Regimiento de Artillería núm. 75**  
(2.º Grupo)

Don Rodrigo Cota Galán.  
Don José Fernández Díez.

**Grupo Independiente de Artillería**  
*Antiáerea II*

Don David Masalles Lafulla.

**FORZOSOS****Regimiento de Artillería núm. 11**

Don Francisco Rodríguez Sánchez.  
Don Honorato Martínez Luaces.  
Don Juan Pulido García.

**Regimiento de Artillería núm. 17**

Don Miguel Izquierdo Izquierdo.  
Don José López Cervera.

**Regimiento de Artillería núm. 22**

Don José Aguilar Vilaro.  
Don Antonio Armengol Armengol.  
Don Alfredo Roselló Ojós.

Don Miguel Ramón Rojas.  
Don Arturo Morellón del Molino.  
Don Angel Pallas Cólera.

**Regimiento de Artillería núm. 25**

Don Enrique Martín Izquierdo.  
Don Salvador Moreno Galván.

**Regimiento de Artillería núm. 46**

Don José González Quevedo.  
Don José Escoje, Gutiérrez.  
Don Fernando Carramolino Moranes.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), queda sin efecto el destino asignado por Orden de 13 de junio de 1946 (D. O. núm. 140), a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que se indica.

Brigada de Artillería D. Felipe Hernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 8, a disposición forzosa en Canarias y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. José González Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 28, a disposición forzosa en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Maestrana de Artillería de La Coruña.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

**INTENDENCIA****Destinos**

Nombro jefe a mis órdenes al comandante de Intendencia, con destino en el Patronato de Casas Militares, don José Rey de Pablo.  
Madrid, 3 de julio de 1946.

DÁVILA

**CONCURSOS**

Vacante una plaza de comandante de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia en el Establecimiento Central de Intendencia, correspondiente al turno de concurso, se anuncia para ser cubierta por los de este empleo que deseen ocuparla.

Las instancias, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telegrama los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de junio de 1946.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el capitán de la Escala complementaria de Intendencia don Luis Bellinchón Bellinchón, designado como pagador del mobiliario del Gobierno Militar de Melilla y agregado a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

**Para la Batería de Destinos de la**  
*Dirección*

Sargento de Artillería D. Manuel Geanini García, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Francisco Pastor Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

**Para la Batería de Asalto de la**  
*Unidad de Instrucción*

Sargento de Artillería don Isidro Casillo Gonzalo, de Prisiones Militares de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

Pasa a situación de disponible forzoso con residencia en la plaza de Laroche (Marruecos), a partir del día 6 de mayo de 1946, el teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia don Rufino López Rincón, actualmente destinado en el Establecimiento de Cría Caballar de Laroche.

Madrid, 24 de junio de 1946.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, falleció en Quintana del Puente (Palencia), el día 6 de mayo de 1946, el brigada de Intendencia D. Nicolás Suárez Martín, destinado en el Grupo de Intendencia de Canarias.

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

**INTERVENCIÓN****Resolución recurso Contencioso Administrativo**

Promovido pletio por doña Concepción Zaldo Torres, contra la Real orden del Ministerio del Ejército de 5 de agosto de 1927 (D. O. núm. 173), en la que se decretaba la baja en el Ejército de varios jefes y oficiales de Intendencia e Intervención Militar, entre los que se encontraba su difunto esposo D. Juan Wesolowski Rebusito, la Sala 4.ª de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«FALLAMOS: Que desestimamos la excepción de incompetencia propuesta por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de don Juan Wesolowski Rebusito, contra la Real orden del Ministerio de la Guerra de 5 de agosto de 1927, que revocamos en cuanto por ella fué separado del servicio, debiendo ser reintegrado en todos sus derechos, con los efectos y consecuencias legales de todo orden.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Habiéndose conformado este Ministerio con la preinserta sentencia.

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Pi Pujol al capitán interviniente del Cuerpo de Intervención Militar, D. Antonio Beltrán Garrido, con destino en los Servicios de la intervención de las posiciones del territorio del RÍ, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Or-

den de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 2 de julio de 1946

DÁVILA

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

Para cubrir destinos de provisión normal anunciados por Orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 132), para ser destinados a las Unidades que se expresan los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3

Capitán médico D. Santiago Hernández Zorzano, del Hospital Militar de Valencia.

A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4

Capitán médico D. Jesús Pardo Romero, disponible forzoso en Marruecos.

A la Fábrica Militar de Murecia

Capitán médico, asimilado, D. Isidro Siguero Priego, del Hospital Militar de Segorvia.

**FORZOSOS**

Al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63

Capitán médico D. Emilio Rivas Maestro, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Batallón de Infantería de Montaña Magallanes núm. XVIII

Capitán médico D. Manuel Oliván González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Ebro núm. 50

Capitán médico D. Luis Rodríguez de la Hozbolla y Alcalá, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

**Licenciamientos**

Por hallarse comprendido en las Ordenes comunicadas de 15 de mayo de

1939 y complementarias, se licenciado el capitán médico asimilado D. José González de Echevarri y Armandia, quedando en la situación militar que le correspondiera con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

**CONCURSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso tres vacantes de practicantes de primera y dos de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Medicina que existen en el Instituto Central de Higiene, las cuales podrán ser solicitadas por los practicantes de Medicina y por los auxiliares de Laboratorio de la 2.ª Sección, 6.ª Subsección, Grupo A, del C. A. S. E.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos, y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Medicina que existen en los Cuerpos que a continuación se expresan y que han de cubrirse por el turno de libre elección.

Las peticiones serán cursadas por los interesados por conducto reglamentario dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Or-



den, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

#### Vacantes que se citan

- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Tetuán núm. 1.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Melilla núm. 2.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Ceuta núm. 3.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Larache núm. 4.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Aofia núm. 9.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.—Una de 2.<sup>a</sup>
- Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir vacantes de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, de provisión normal, anunciadas por Orden de 3 de junio de 1946 (D. O. número 127), para destino, con carácter voluntario, a las Dependencias farmacéuticas que se indican, el personal del referido Cuerpo que a continuación se relaciona:

A la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid

Practicante de 1.º (asimilado a teniente) D. Juan González Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia Central Regional.

A la Farmacia Central Regional de Valencia

Practicante de 1.º (asimilado a teniente) D. Manuel Albert Lage, de

la Farmacia del Hospital Militar de Valencia.

Madrid, 29 de junio de 1946.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Disponibles

Pasa a situación de disponible voluntario, con arreglo a las instrucciones dictadas por Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los tenientes de Oficinas Militares que se expresan a continuación, con residencia en las localidades que también se indican.

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Aguado Martín-Montijano, con destino en la Caja de Recruta número 23, con residencia en la Plaza de Granada.

Teniente de Oficinas Militares don Lázaro Gallego García, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, con residencia en la Plaza de La Coruña.

Madrid, 1 de julio de 1946

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir los destinos de ayudantes de Oficinas Militares, correspondientes al turno de provisión normal, y anunciados por Orden de 5 de junio último (D. O. núm. 129), se destina a los de dicho empleo que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII

Ayudante de Oficinas Militares don Marciano Luemo Visente, del Gobierno Militar de Santander.

Al Estado Mayor de la División 71

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Fernández del Gobierno Militar de Barcelona.

Al Gobierno Militar de Córdoba

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Cruz Díaz, del Gobierno Militar de Cuenca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46

Ayudante de Oficinas Militares don Luis Pérez Pérez, del Gobierno Militar de Madrid.

A la Caja de Recruta núm. 65

Ayudante de Oficinas Militares don Ovidio Fernández D.az, de la Subinspección de Baleares.

A la Caja de Recruta núm. 68

Ayudante de Oficinas Militares don Alfredo Sánchez Escudero, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (derecho preferente, artículo 18).

A la Jefatura de Transportes Militares de Valencia

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Expósito Saavedra, del Gobierno Militar de Alicante.

Al Hospital y Transportes Militares de Tetuán

Ayudante de Oficinas Militares don José Hidalgo Patiño, de la Subsecretaría, de este Ministerio.

Al Hospital y Transportes Militares de Ceuta

Ayudante de Oficinas Militares don José García Fernández, del Gobierno Militar de Mahón.

A la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Ortega Rivas, del Estado Mayor de Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 1 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de junio de 1946 (D. O. núm. 129), para cubrir por concurso vacantes de ayudantes de Oficinas Militares, se designa a los de dicho empleo que se expresan a continuación y a los organismos que también se indican:

Al Patronato de Huérfanos Militares

Ayudante de Oficinas Militares don Mariano D.az Encinar, de la Caja de Recruta núm. 9.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Ayudante de Oficinas Militares don Enrique López Quintas, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Ingenieros

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Martín García, de la Intervención General del Ejército.

**A la Fábrica Militar de Palencia**

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Ramos Bartolomé, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

**A la Fábrica Militar de Valladolid**

Ayudante de Oficinas Militares don Matías Martín Peinador, del Gobierno Militar de Valladolid.

Ayudante de Oficinas Militares don Santiago Valencia García, del Parque de Artillería de Valencia.

**A la Fábrica Militar de Sevilla**

Ayudante de Oficinas Militares don Teófilo Bermejo López, del Gobierno Militar de Valencia.

**A la Fábrica Militar de Cortes Navarra**

Ayudante de Oficinas Militares don Modesto Parrilla Rodríguez, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 1 de julio de 1946

DÁVILA

**CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES****Destinos**

Para cubrir los destinos de conserjes y guardadores militares, correspondientes al turno de provisión normal y anunciados por Orden de 6 del actual (D. O. núm. 132), se destinan a los dichos empleos que a continuación se relaciona:

**VOLUNTARIOS****Al Estado Mayor del Ejército de Marruecos**

Conserje y guardador militar don Bautista Guillamón Guillamón, disponible forzoso en Marruecos.

**Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército X**

Conserje y guardador militar don Eugenio Seoane Mosquera, del Gobierno Militar de El Ferrol del Cantón

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****CONCURSOS**

Vacante la Comandancia Militar del Castillo de San Joaquín (Santa Cruz de Tenerife), se anuncia para ser cubierta con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), entre los comandantes de cualquier Arma (Escala complementaria) que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes mencionada, deberán tener entrada en este Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y

Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo

Madrid, 28 de junio de 1946.

DÁVILA

**Consejo Supremo de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de Justicia y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha acordado clasificarse en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual, que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería don Pedro Castro Lasarte y termina con el policía a-mado Antonio Muñoz Sánchez."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dos guardas a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1946.—El General Secretario, Nemesio Barruco.

Excmo. Sr.: ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Monto que ha cobrado	Fecha en que debe empadronarse o jubilarse			Punto de residencia de los asegurados y Dedicación de Hacienda por los que deben cubrir		Fecha de la orden de pago
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Dedicación de Hacienda	
D. Pedro Castro Lasarte	T. Coronel	Infantería	Retirado	1.237,50	1	Junio	1940	Sevilla	Sevilla (a)	9-5-946 (D. O. 108).
D. Julio Gálvez Piñal	Idem.	Infantería	Idem.	1.425,00	9	Julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b, e)	
D. Félix Jiménez Baños	Idem.	Carabineros	Idem.	1.237,50	14	diciembre	1943	Málaga	Málaga (b, e)	
D. Alberto López Polo	T. Cel. Cifán	Eclesiástico	Idem.	1.102,50	1	Junio	1940	Ternel	Ternel (a)	8-5-946 (D. O. 107).
D. Adolfo Constania Costa	Idem.	Idem.	Idem.	1.102,50	1	Junio	1940	La Coruña	La Coruña (a)	14-5-946 (D. O. 112).
D. Antonio Arnal Brusau	Idem.	Idem.	Idem.	1.102,50	1	Junio	1940	Huesca	Huesca (a)	10-5-946 (D. O. 112).
D. Manuel Lara Mateos	Comdte.	Infantería	Idem.	1.000,00	1	Junio	1940	El Coronil	Sevilla (a)	9-5-946 (D. O. 108).
D. Faustino Pérez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	1.000,00	1	febrero	1940	Las Palmas	Las Palmas (a)	9-5-946 (D. O. 6).
D. Telesforo Gutiérrez A. bertí	Idem.	Idem.	Idem.	975,00	1	octubre	1939	Zaragoza	Zaragoza (b, e)	
D. Juan González González	Idem.	Infantería	Idem.	1.000,00	1	Mayo	1940	Málaga	Málaga (a)	29-4-946 (D. O. 101).
D. Bernabé Laureano Gonzalo de Luis	Capitán	Arillería	Idem.	750,00	1	Mayo	1940	Zaragoza	Zaragoza (b, e)	
D. Estanislao Calzado Fernández	Idem.	Intendencia	Idem.	900,00	1	Junio	1946	Valencia	Valencia (a)	10-5-946 (D. O. 112).
D. José Escobar Belmonte	Idem.	O. M.	Idem.	1.975,00	1	Junio	1946	Córdoba	Córdoba (a)	8-5-946 (D. O. 112).
D. Félix Díaz Mateo	Comdte.	Caballería	Idem.	1.012,50	1	Marzo	1946	Zaragoza	Zaragoza (i)	25-2-946 (D. O. 50).
Sidi Haddi Bar Mohamed Haddu	Idem.	Carabineros	Idem.	937,50	1	Mayo	1946	Melilla	Melilla (a)	26-4-946 (D. O. 101).
D. Manuel Durán Piñeros	Cap. Navio	Armada	Idem.	1.312,50	1	Mayo	1945	Cartagena	Cartagena	19-4-945 (D. O. M/ 94).
D. Ernesto Ripollés Amo	T. Coronel	Intendencia	Idem.	1.387,50	3	Marzo	1946	Madrid	D. G. Deuda (e)	2-3-946 (D. O. 55).
D. Juan Cabello Martínez de Espinosa	Idem.	Carabineros	Idem.	1.237,50	14	diciembre	1943	Zaragoza	Zaragoza (e)	
D. José León Luna	Ayud. b. gada	Jurídico Mil.	Idem.	770,00	7	diciembre	1946	Alicante	Alicante	
D. Gabriel Sáenz de Buruaga Polanco	Comdte.	Infantería	Idem.	1.200,00	9	Julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Luis Fernández Ortega	Idem.	Idem.	Idem.	1.102,50	5	Marzo	1946	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Antonio Morales Serrano	Idem.	Arillería	Idem.	1.312,50	30	octubre	1945	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Segismundo Vakkiva García-Borrón	Idem.	Intendencia	Idem.	975,00	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Blas González García	Idem.	G. Civil	Idem.	1.200,00	9	Julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Juan March Ribot	Capitán	Infantería	Idem.	187,50	1	Julio	1941	Palma	Baleares (e)	
D. José Gil San Martín	Idem.	Arillería	Idem.	600,00	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda (f, e)	
D. Alejandro Hernández Martín	Idem.	G. Civil	Idem.	937,50	30	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Francisco Alcaraz Linares	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	9	Julio	1944	Alicante	Alicante	
D. Enrique del Sanz y de Egidio	Idem.	O. M.	Idem.	625,00	1	septiembre	1931	La Coruña	La Coruña (g, e)	
D. Manuel Beltrán Romero	Teniente	Infantería	Idem.	975,00	30	octubre	1945	Cádiz	Cádiz (e)	
D. Jerónimo Conejero García	Idem.	Idem.	Idem.	900,00	14	diciembre	1943	Ternel	Ternel (e)	
D. Enrique Casar Parolina	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	1	agosto	1941	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Pedro Montaner Sampol	Idem.	Idem.	Idem.	800,00	9	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (e)	21-12-945 (D. O. 287).
D. Rafael Masá Botí	Idem.	Idem.	Idem.	575,00	5	marzo	1946	Valencia	Valencia	2-3-946 (D. O. 55).
D. Manuel Palanca Parajua	Idem.	G. Civil	Idem.	862,50	5	marzo	1946	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Nemesio Martínez Fernández	Idem.	Honorario	Pensionado	500,00	1	Junio	1945	San M. de Cayón	Santander	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados / Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Fernando Tena Morales	Teniente	Honorario	Pensionado	500.00	1	junio	1945	P. Barrova	Coruña (h)	
D. Zacarías Murrizir Eraso	Idem.	Idem.	Idem.	500.00	1	junio	1945	Saínas Oro.	Navarra	
D. Salvador Salvado Escrich	Alférez.	Caballería	Retirado.	825.00	30	octubre	1945	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Pedro Berbes Santos	Idem.	G. Civil	Idem.	825.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Antonio González Palomino	Jefe Intervi.	Armada	Idem.	975.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Manuel Luaces Seoane	Of. 3.º Elect.	Idem.	Idem.	862.50	14	diciembre	1942	La Coruña	La Coruña (e)	
D. Manuel Couce Pita	3.º Méc.	Idem.	Idem.	150.00	1	noviembre	1945	La Coruña	La Coruña	18-10-945 (D. O. M. 242)
D. Salvador Barros Seoane	Anal. 1.º Ser.	Idem.	Idem.	562.50	14	diciembre	1945	La Coruña	La Coruña (f, e)	
D. Manuel Pardo Heredia	Ax. 2.º Nval	Idem.	Idem.	562.50	14	diciembre	1945	La Coruña	La Coruña (e)	
D. Juan García Guerrero	Agte. 1.º Peta	Idem.	Idem.	525.00	1	septiembre	1945	Palma	Bulevar	25-8-945 (D. O. M. 197)
Dña María de los Angeles Mateo Vivanco	Aux. Oficinas	Marina Civil	Idem.	337.50	1	abril	1946	Madrid	D. G. Deuda	12-3-946 (D. O. M. 62)
D. Alfonso Figueras Caride	M. Pte. Art.	Armada	Idem.	337.50	14	diciembre	1945	Vigo	Vigo (e)	
D. Andrés Torrado García	Peón.	C.A.S.T.A.	Idem.	71.86	1	marzo	1946	Vigo	Vigo	24-1-946 (D. O. M. 23)
D. Martín González Tufiño	M. Taller	Artillería	Idem.	1.012.50	1	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Antonio Martín Plaza	Ayde. Taller	Ingenieros	Idem.	975.00	9	julio	1945	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Adolfo Aragonés de la Encarnación	Ayde. Obras	Idem.	Idem.	1.012.50	14	diciembre	1945	Toledo	Toledo (e)	
D. Vicente Leal Martínez	Aux. Mayor.	Interv. MH.	Idem.	825.00	1	abril	1946	Valencia	Valencia	23-3-946 (D. O. 70)
D. Francisco del Valle Baudil	M. Armero.	C. A. S. E.	Idem.	765.00	1	mayo	1946	J. Frontera	Perez de la E.	15-4-946 (D. O. 91)
D. Manuel Ojanguren San Martín	Idem.	Idem.	Idem.	675.00	1	junio	1946	Zaragoza	Zaragoza	13-5-946 (D. O. 113)
D. Salvador Rodríguez Valdés	Idem.	Idem.	Idem.	515.00	1	agosto	1944	Oviedo	Oviedo (e)	
D. Juan Calomardo Calomardo	M. Herador.	Idem.	Idem.	517.50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Cesáreo Cana Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	450.00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Antonio Tomás Carvajal	M. Químico.	Idem.	Idem.	480.00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 151)
D. Luis Alvarez Alvarez	Aux. Obras.	Idem.	Idem.	442.50	1	julio	1944	Ferrol del C	La Coruña (e)	
D. Nicolás Pobre Bermejo	Idem.	Idem.	Idem.	295.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Juan García Bernardino	Idem.	Idem.	Idem.	279.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Alfredo Martín Moreno	Aux. Pericial	Idem.	Idem.	525.00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Ramón Ortega Cubero	Dibujante	Idem.	Idem.	800.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Atilano Martín Grande-Pizarro	Practicante	S. M.	Idem.	600.00	1	mayo	1946	Madrid	D. G. Deuda	20-4-946 (D. O. 94)
D. Aurelio Fernández Gómez	Prof. Música	Músicas Mil.	Idem.	900.00	1	junio	1946	Madrid	D. G. Deuda	10-5-946 (D. O. 111)
D. Diego Pérez Olivares	M. Banda	Infantería	Idem.	712.50	14	diciembre	1945	Toledo	Toledo (e)	
D. Antonio Cervera Peidro	Idem.	Idem.	Idem.	712.50	14	diciembre	1945	Ferrol del C	Ferrol C. (e)	
D. Julio Sánchez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	712.50	1	enero	1946	Cáceres	Cáceres	6-12-945 (B. O. A. 122)
D. Francisco Pons Sintes	Chico Música	Infantería	Idem.	225.00	1	abril	1946	Zaragoza	Zaragoza	23-3-946 (D. O. 70)
D. Juan Pardo Cebrián	Reinada	Idem.	Idem.	862.50	9	julio	1944	Albacete	Albacete (e)	
D. Pedro Villalba María	Idem.	Idem.	Idem.	825.00	9	julio	1944	Murcia	Murcia (e)	
D. Rafael Díaz Carralero	Idem.	Ingenieros	Idem.	350.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	
D. Juan García García Sánchez	Idem.	G. Civil	Idem.	712.50	1	mayo	1946	Fresno de S.	Zamora	16-4-946 (D. O. 97)
D. Miguel López Catalá	Idem.	Carabineros	Idem.	225.00	1	julio	1946	Madrid	D. G. Deuda (f, e)	
D. Prudencio Alhajas Alvarez	Idem.	P. Armada	Idem.	712.50	1	septiembre	1945	Jen.	Jen.	21-8-945 (D. O. 192)
D. Francisco Valades Carrero	Idem.	Legión	Idem.	793.50	1	mayo	1946	Málaga	Málaga	30-4-946 (D. O. 101)

4 de julio de 1946

D. O. núm. 150

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Lugar de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de ret.
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Tomás Amiguet Vázquez	Brigada	Legión	Retirado	793.50	1	mayo	1946	Vigo	Vigo	30-4-946 (D. O. 101)
D. Delfín Estévez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	793.50	1	mayo	1946	Pontevedra	Pontevedra	30-4-946 (D. O. 101)
D. José López Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	793.50	1	mayo	1946	Málaga	Málaga (k)	30-4-946 (D. O. 101)
D. Antonio Ramírez Olivares	Sarg. nro.	Infantería	Idem.	325.00	9	julio	1944	Murcia	Murcia (e)	
D. Vicente Romáiz Vallarín	Idem.	Idem.	Idem.	309.00	9	julio	1944	Castellón	Castellón (e)	
D. Honorio Coll Pens	Idem.	Artillería	Idem.	325.00	9	julio	1944	Palma	Baleares (e)	
D. Telesforo García Portillo	Idem.	Infantería	Idem.	250.00	1	febrero	1946	Madrid	D. G. Denda	31-1-946 (D. O. 29)
D. Máximo Vicente Espinosa	Idem.	Artillería	Idem.	300.00	9	julio	1944	Valencia	Valencia (e)	
D. Antolín Benito Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	150.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Denda (e)	
D. Gregorio Tornos Valencia	Idem.	Ingenieros	Idem.	582.50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Denda (e)	
D. Enrique Pérez Piragino	Idem.	Intendencia	Idem.	150.00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Denda (e)	
D. Valeriano Sanz Blanco	Idem.	Aviación	Idem.	325.00	9	julio	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Francisco Canto Andrés	Idem.	G. Civil	Idem.	750.00	9	julio	1944	Alicante	Alicante (e)	
D. Laureano Pardo González	Idem.	Idem.	Idem.	525.00	1	abril	1946	Madrid	D. G. Denda	23-3-946 (D. O. 73)
D. Miguel Fúster Gregori	Idem.	Idem.	Idem.	393.75	1	agosto	1944	Valencia	Valencia (e)	
D. Gabriel Jaume Renis	Idem.	Idem.	Idem.	382.50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Florencio Álvarez Aprá	Idem.	Idem.	Idem.	382.50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Rafael Benavent Santandreu	Idem.	Idem.	Idem.	382.50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Fernando Ramírez González	Idem.	Idem.	Idem.	382.50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Juan Manuel Riera Díaz	Idem.	Idem.	Idem.	382.50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. José San José Gaya	Idem.	Idem.	Idem.	382.50	1	agosto	1944	Valencia	Valencia (e)	
D. Hilario Álvarez Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	382.50	1	agosto	1944	Santander	Santander (e)	
D. Pedro Morro Sastre	Idem.	Idem.	Idem.	382.50	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Pedro Díez Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	371.25	1	agosto	1944	Lerida	Lerida (e)	
D. Miguel Morillas Carretero	Idem.	Idem.	Idem.	371.25	1	agosto	1944	Valencia	Valencia (e)	
D. Ovidio Gutiérrez Rubio	Idem.	Idem.	Idem.	360.00	9	julio	1944	Valencia	Valencia (e)	
D. José Lupiáñez Sabio	Idem.	Idem.	Idem.	297.50	9	julio	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Feliciano Galán Benavente	Idem.	Idem.	Idem.	240.00	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona (e)	
D. Leandro Prieto Aguadero	Idem.	P. Armada	Idem.	525.00	1	abril	1946	Salamanca	Salamanca	11-3-946 (D. O. 70)
D. Joaquín Pérez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	337.50	1	mayo	1947	Zamora	Zamora (e)	
D. José Corchero Maraver	Idem.	Legión	Idem.	606.00	1	mayo	1946	Málaga	Málaga	30-4-946 (D. O. 101)
D. Luis Rodríguez Bolta	Idem.	Idem.	Idem.	606.00	1	mayo	1946	La Coruña	La Coruña	30-4-946 (D. O. 101)
D. José Aguiló Antón	Idem.	Idem.	Idem.	606.00	1	mayo	1946	Ceuta	Ceuta	30-4-946 (D. O. 101)
D. Diego García Peña	Idem.	Idem.	Idem.	606.00	1	mayo	1946	Ceuta	Ceuta	30-4-946 (D. O. 101)
D. Nazario Montes Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	606.00	1	mayo	1946	Jaca	Jaca	30-4-946 (D. O. 101)
D. Filiberto Jaramillo Cruz	Idem.	Idem.	Idem.	606.00	1	enero	1946	Sevilla	Sevilla	30-4-946 (D. O. 101)
Mimun Ben Tieb Ben Hach, número 5-946	Sarg. moro.	Infantería	Idem.	600.00	1	mayo	1946	Madrid	D. G. Denda	15-12-945 (D. O. 282)
Busta Ben Mohamed Ben Sená hayi, núm. 12-555	Idem.	Idem.	Idem.	600.00	1	mayo	1946	Mejilla	Mejilla	30-4-946 (D. O. 101)
Ali Ben Mohamed, núm. 2-360	Idem.	Idem.	Idem.	600.00	1	mayo	1946	Ceuta	Ceuta	30-4-946 (D. O. 101)
Mohan Ben Kadour, núm. 2-848	Idem.	Idem.	Idem.	600.00	1	mayo	1946	Mejilla	Mejilla (k)	30-4-946 (D. O. 101)
Mohan Ben Mohamed, número 12-343	Idem.	Idem.	Idem.	600.00	1	mayo	1946	Mejilla	Mejilla	30-4-946 (D. O. 101)
Tieb Ben Mohamed, núm. 6-575	Idem.	Idem.	Idem.	600.00	1	mayo	1946	Ceuta	Ceuta	30-4-946 (D. O. 101)
				600.00	1	mayo	1946	Mejilla	Mejilla	30-4-946 (D. O. 101)

NOMBRE	Empleo	Antes o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deba concurrir a nuevo período			Punto de residencia de los interesados Delegaciones de Hacienda por las que deben salir		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Abdeslam Ben Kassen Garbau, número 11.149	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	600,00	1	marzo	1946	Ceuta	Ceuta	30-4-946 (D. O. 101)
Tahar Ben Mohamed, núm. 290	Id. m.	Id. m.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
Hamed Ben Hamed, núm. 1.226	Id. m.	Id. m.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
Al-Lali Ben Mohamed, número 2.760	Id. m.	Id. m.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Mimun, núm. 46	Id. m.	Id. m.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
Meki Ben Mchani, núm. 10.385	Id. m.	Id. m.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Tiba, núm. 3.210	Id. m.	Idem.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
Abseian Ben Anay Beniurragi, número 6.200	Id. m.	Id. m.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	Ceuta	Ceuta (l)	30-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Talef Hayani, número 12.522	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	Ceuta	Ceuta (l)	30-4-946 (D. O. 101)
Aff Ben Chah, núm. 14.050	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa (m)	30-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Hamed, número 11.368	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa (k)	30-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Ahlersnk, número 8.491	Id. m.	Id. m.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-1-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Buiselard, número 4.160	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
All Ben Buchir, núm. 6.840	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
Embar Ben Hamed Dukali, número 12.888	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	30-4-946 (D. O. 101)
Rahal Ben El Hachs Sarguiff, número 12.210	Id. m.	Id. m.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	Ceuta	Ceuta (l)	30-4-946 (D. O. 101)
All Ben Mohamed Chaire, número 15.126	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	Ceuta	Ceuta	30-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Amar, número 13.400	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	Ceuta	Ceuta	30-1-946 (D. O. 101)
Chaib Ben Fatmi Rahamani, número 13.384	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	Ceuta	Ceuta	30-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Lemnaguar Ben Mohand Ali, núm. 101	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa (k)	30-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Abdela Urrragi, número 13.828	Id. m.	Id. m.	Id. m.	600,00	1	marzo	1946	Ceuta	Ceuta	30-4-946 (D. O. 101)
Hamed Ben Nasar, núm. 2.145	Id. m.	Caballería	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	26-4-946 (D. O. 101)
Cheg Ben Mohamed, núm. 8.182	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	26-4-946 (D. O. 101)
Mohan Ben Hamed, núm. 3.500	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	26-4-946 (D. O. 101)
Milu Ben Mohamed Ben Amar, número 2.921	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	26-4-946 (D. O. 101)
Mohamed Ben Mohamed, número 234	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	1	marzo	1946	M. Illa	Me illa	26-4-946 (D. O. 101)
D. Carlos Serra Morote	Cabo.	Paradista	Idem.	348,33	1	septiembre	1931	Zaragoza	Zaragoza e	26-4-946 (D. O. 101)
D. Adolfo Nájera García	Idem.	P. Armada	Idem.	218,75	1	junio	1941	Madrid	D. G. Denda (e)	26-4-946 (D. O. 101)
Manuel Camacho Santos	Guardia	C. Civil	Idem.	300,00	1	marzo	1946	Barcelona	Barcelona	25-4-946 (D. O. 100)
Manuel Ferreira Rangal	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	marzo	1946	Jerez de C.	Badajoz	25-4-946 (D. O. 100)

NOVIEMBRE

	Empleso	Arma o Ocasión	Situación	Haber que les corresponde		Fecha en que debe tener y devolverse		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben pasar		Fecha de la orden de ingreso
				Días	Céntimos	De	Hasta	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Antonio Castillo Gracia	Guardia	G. Civil	Refrado	300,00	1	mayo	1945	Relea	Zaragoza	25-4-946 (D. O. 100)
Salvador Jiménez Ramírez	Idem	Idem	Idem	300,00	1	febrero	1945	Cádiz	Cádiz (e)	25-4-946 (D. O. 100)
José Anaya Ruiz	Idem	Idem	Idem	290,00	1	mayo	1945	Benalmadena	Málaga	25-4-946 (D. O. 100)
Pedro de Miguel Alonso	Idem	Idem	Idem	290,00	1	mayo	1945	Burgos	Návara	25-4-946 (D. O. 100)
Julían Carrasco Tebar	Id m.	Idem	Idem	290,00	1	mayo	1945	Asó.	Huesca	25-4-946 (D. O. 100)
Clemente Sánchez Guillén	Idem	Idem	Idem	290,00	1	mayo	1945	Ceuta	Ceuta	25-4-946 (D. O. 100)
Francisco Pañeda Santaflorencia	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Málaga	Málaga	25-4-946 (D. O. 100)
Eduardo Pastor López	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Ronda	Málaga	25-4-946 (D. O. 100)
Ángel Mateos Arévalo	Id m.	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Bájar	Salamanca	25-4-946 (D. O. 100)
Mariano González Carmona	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Almería	Almería	25-4-946 (D. O. 100)
José de la Cruz Esinosa	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Arco de F.	Cádiz	25-4-946 (D. O. 100)
Demetrio Barbero Hernández	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Solvayerra	Salamanca	25-4-946 (D. O. 100)
Casiano Cajal Sarsa	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Zaragoza	Zaragoza	25-4-946 (D. O. 100)
Victor Martínez García	Id m.	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Torreón	Cuenca	25-4-946 (D. O. 100)
Manuel de León Martín	Id m.	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Cuba	Salamanca	25-4-946 (D. O. 100)
Francisco Mendiola Laguna	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Comillas	Salamanca	25-4-946 (D. O. 100)
Pablo Bados Ordoñaza	Id m.	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Pamplona	Navarra	25-4-946 (D. O. 100)
Francisco Rodríguez Ruiz	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Palto	Sevilla	25-4-946 (D. O. 100)
Manuel Gil Bravo	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Huesca	Córdoba	25-4-946 (D. O. 100)
Basilio Losada Prada	Idem	Idem	Idem	200,00	1	mayo	1945	Madrid	D. G. Depend.	27-3-946 (D. O. 74)
Saturino Villanueva Fernández	Idem	Idem	Idem	200,00	1	julio	1945	Castellón	Castellón (e)	25-4-946 (D. O. 100)
Toribio Domínguez Hernández	Id m.	Idem	Idem	273,88	1	mayo	1945	Palto	Badajoz (e)	25-4-946 (D. O. 100)
Antonio Ferrer Moreno	Id m.	Idem	Idem	245,00	1	febrero	1945	Almería	Málaga	25-4-946 (D. O. 100)
Esteban Pérez Valverde	Id m.	Idem	Idem	235,25	1	mayo	1945	Almería	D. G. Depend. (e)	25-4-946 (D. O. 100)
Manuel Lazares Vázquez	Idem	Idem	Idem	235,62	1	mayo	1945	Percegnente	Murcia	25-4-946 (D. O. 100)
Juan García García-Valverde	Idem	Idem	Idem	235,62	1	mayo	1945	Percegnente	Valencia	25-4-946 (D. O. 100)
Vicente Navarro Pérez	Idem	Idem	Idem	235,62	1	mayo	1945	Percegnente	Lugo	25-4-946 (D. O. 100)
Bautista Garrido Mas	Idem	Idem	Idem	235,62	1	abril	1945	Pamplona	Barcelona	25-4-946 (D. O. 100)
Paulino Madrid Villar	Idem	Idem	Idem	227,50	1	mayo	1945	Sta. C. Te.	Sta. C. Tenerife	25-4-946 (D. O. 100)
José Martínez Hellín	Idem	Idem	Idem	227,50	1	febrero	1945	Murcia	Murcia (e)	25-4-946 (D. O. 100)
Serafin Lucas de Leonardo	Idem	Idem	Idem	219,37	1	abril	1945	Percegnente	Navarra	27-3-946 (D. O. 74)
José Caravaca Lozano	Idem	Idem	Idem	217,50	1	mayo	1945	Albarrán	Murcia	25-4-946 (D. O. 100)
Diego Carrasco Manera	Idem	Idem	Idem	217,50	1	abril	1945	Albarrán	Murcia	27-3-946 (D. O. 74)
Andrés Gómez González	Idem	Idem	Idem	168,75	1	mayo	1945	Carmona	Sevilla	25-4-946 (D. O. 100)
Lorenzo Noguera Amengual	Idem	Idem	Idem	168,75	1	abril	1945	Blas	Baleares	27-3-946 (D. O. 74)
José Sainz Martínez	Carabiniero	Carabinieros	Idem	20,00	1	julio	1945	R nt ria.	Guipúzcoa	25-4-946 (D. O. 100)
Antonio Muñoz Sánchez	Policia	P. Armada	Idem	150,00	1	mayo	1945	Sevilla	Sevilla	17-4-942 (B. O. E. 118)

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de

la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión

de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945 y desde 1 de agosto de 1945 a la cantidad también mensual de 200 pesetas por la pensión de la re-

terada Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. número 161).

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por

su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de afectación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta el 25 de noviembre de 1944, y desde el 26 de noviembre de 1944 el que percibe en la actualidad, concedido por Orden de 26 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 11, del año 1946).

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas

por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de noviembre de 1940, fecha en que regresó en el servicio activo.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944, el de 825,00 pesetas mensuales.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943; desde el 14 de diciembre de 1943 al 8 de julio de 1944, el de 487,50 pe-

setas mensuales y desde el 9 de julio de 1944 el de 787,50 pesetas mensuales.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Suficiencias por la Patria.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Suficiencias por la Patria.

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Suficiencias por la Patria.

Madrid, 19 de junio de 1946.—El General Secretario. *Nemesio Barroco*.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DIVISIONARIO NÚMERO 15

Necesitando este Regimiento adquirir doscientos cincuenta morrales de plomo y cien cubos de lona impermeable para dar agua al ganado, se pone en conocimiento de aquellos industriales que pudieran interesarse, debiendo enviar sus presupuestos antes del 20 del próximo mes de julio al señor Teniente Coronel Mayor.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, y las facturas llevarán el 1,30 por 100 de descuento.

Ronda (Málaga), 26 de junio de 1946

Núm. 4.896

P. 3-2

cuenta del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

#### Madera de abeto común del Pirineo

254 vigas de 4,50 por 12 por 18.  
62 vigas de 6,30 por 17 por 25.  
128 vigas de 2,10 por 12 por 18.  
270 vigas de 4,50 por 7 por 9.  
8 vigas de 10,50 por 10 por 15.  
4 vigas de 13,20 por 10 por 15.  
90 vigas de 7,00 por 15 por 22.  
54 listones de 6,30 por 8 por 12.  
45 listones de 1,60 por 7,5 por 10.  
1.300 listones de 1,60 por 4,5 por 7.  
Con un volumen total de 85,452 metros cúbicos y un peso de 47.596'000 kilogramos.

Ibiza, 23 de junio de 1946.

Núm. 4.885

P. 3-3

de este anuncio y el anterior serán satisfechos por el adjudicatario.

Guadalajara, 1 de julio de 1946.

Núm. 4.900

P. 1-1

### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGIÓN (VALLADOLID)

Precisando adquirir este Establecimiento diverso material radiográfico, se hace público para que todas aquellas Casas a quienes pueda interesar hagan las correspondientes ofertas, dirigidas al señor Director de este Parque, en sobre cerrado durante el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, cuya inserción será a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 1 de julio de 1946.

Núm. 4.898

P. 1-1

### REGIMIENTO DE INFANTERÍA TERCIUM RÚEL NÚMERO 48

Necesitando este Regimiento adquirir el material que a continuación se relaciona para la Residencia de Oficiales y Suboficiales solteros del Destacamiento de San Antonio Abad, se saca a concurso para que todos aquellos a quienes pueda interesar formulen sus ofertas al Jefe del Regimiento, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, quien depositará en la Caja de este Cuerpo una cantidad igual al 5 por 100 del importe de su oferta como garantía.

Las facturas estarán sujetas al des-

### JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE GUADALAJARA

Desierto el concurso anunciado para el día 21 de junio pasado, esta Jefatura saca a un segundo concurso el servicio de acarreos interiores en esta plaza durante el segundo semestre del actual ejercicio económico, pudiendo los licitadores remitir sus ofertas todos los días laborables hasta las once horas del día 10 del corriente, dirigidas al señor Jefe de Transportes Militares de esta Plaza, en sus oficinas, situas en la Plaza de San Esteban, 4, donde se hallan expuestas los pliegos de condiciones técnicas-legales a disposición de cuantos pudieran interesar. El importe

### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 23 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de agosto próximo, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de julio de 1946.

Núm. 4.899

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO-EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**